



CALIFICA CONDICION TRATO DIRECTO CON SERPA LTDA PARA CONTRATAR SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSAS SECTOR JUNTA DE VECINOS EL CRISOL

DECRETO N° 2355

Chillán Viejo, 05 DIC 2011

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.12.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011. Ley N°19.866, de fecha 29 de agosto de 2003. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicada en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

CONSIDERANDO

- 1.- El art. 10 inciso n° 8 el reglamento de la ley N° 19.886.
- 2.- La urgencia de disponer de servicio de limpieza sanitaria para impedir el rebalse de 20 fosas domiciliarias del sector el Crisol
- 3.- De acuerdo a las cotizaciones presentadas por los proveedores, **Empresa Fosas Bío Sol por un valor de \$ 499.800 , Empresa Serpa Ltda. Por un valor de \$ 380.000 y Empresa Anser por un valor de \$ 535.500** se determinó que la más económica y conveniente para los intereses del municipio corresponde a la presentada por SERPA LTDA, quien tiene la disponibilidad inmediata de prestar el servicio de limpieza de fosas y no excede las 10 UTM.

DECRETO

- 1- APRUEBASE el trato directo por el monto de \$ 380.000 IVA Incluido (Trescientos ochenta mil pesos.-) para la cancelación de los insumos requeridos, a nombre del proveedor, SERPA Ltda, Rut: 76.086.872-8, ubicado en Republica 724, Chillán.
- 2- El Gasto se cargará al programa de limpieza de fosas D.A. 1283 del 14 de junio del 2011, a la cuenta 22.08.001 de servicios de aseos del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/GGB/ALSPAQ/NMM/RGC/sfc

9-2366

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Participación Ciudadana.


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE